

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

*"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"*

Exp. Nº 300-819-2019.-

**DECRETO Nº 6910 -G.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY,**

24 OCT 2022

**VISTO:**

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Cooperadora Escolar de la Escuela Provincial Agrotécnica Nº 12 De El Fuerte", con asiento en la Localidad de El Fuerte (Departamento Santa Bárbara), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 358-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.50/51), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA ESCOLAR DE LA ESCUELA PROVINCIAL AGROTÉCNICA Nº 12 DE EL FUERTE", con asiento en la Localidad de El Fuerte (Departamento Santa Bárbara), y apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Ocho (38) Artículos que corre agregado de Fs. 41 a 48 de autos.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

NORMANDO ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.M. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDOR  
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

